



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
República Dominicana  
**Comité de Compras y Licitaciones**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**CP-CPJ-BS-009-2021**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, PRODUCCIÓN,  
GRABACIÓN Y TRASMISIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL**

**11 de mayo 2021**



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

### TERMINOS DE REFERENCIA COMPARACIÓN DE PRECIOS

#### 1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **Comparación de Precios**, a los fines de presentar su mejor oferta **contratación de los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional**, Referencia: **CP-CPJ-BS-009-2021**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los presentes Términos de Referencia se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y de la Resolución Núm. 007, de fecha (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

**Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do), expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.**

#### 2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Las Comparaciones de Precios del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones

#### 3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007 de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes:

- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06 y sus modificaciones sobre compras, contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.



#### **4. IDIOMA**

El idioma oficial de la presente comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **5. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente comparación de precios, corresponden a la disponibilidad financiera DPF-OF-000392-2021 con un monto de dos millones setecientos mil pesos dominicanos (RD\$2,700,000.00), que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año **2021**.

#### **6. OBJETIVO GENERAL**

Contratar los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional de juramentación de abogados y abogadas en la Plataforma YouTube a través del canal del Poder Judicial y en las redes sociales de la institución.

#### **7. ANTECEDENTES**

El Poder Judicial de la República Dominicana es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El artículo 14, literal g) de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, atribuye a su Pleno la juramentación de los nuevos abogados y abogadas que obtienen dicho título universitario, para que queden habilitados para ejercer su profesión.

Desde mayo del 2019 las audiencias de juramentación de abogados y notarios se llevaban a cabo de manera periódica (2 veces al mes) en una audiencia que se celebraba en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), compuesta por el Pleno de la SCJ y dirigida por el Presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial. Normalmente, la cantidad de juramentados de manera presencial reunía unos 250 profesionales aproximadamente. En esta audiencia además del Presidente de la SCJ y los Jueces del Pleno, participan: el representante del Ministerio Público, el Secretario General de la SCJ, el Ministerial, el Presidente del Colegio de Abogados, el Presidente del Colegio de Notarios, el Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, los abogados y notarios a juramentar, así como los familiares del homenajeado.

En la actualidad, debido a la situación sanitaria en que se encuentra la República Dominicana por el Covid-19 y por disposiciones de los organismos de Salud, está prohibido realizar actividades masivas en la que se concentren personas en un mismo lugar, por lo que ante la necesidad de realizar las juramentaciones de manera virtual de un aproximado de 1,000 a 2,000 abogadas y abogados a juramentar en cada evento, cumpliendo con los protocolos y el ceremonial que se deben llevar durante las juramentaciones.



## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como meta producir, grabar y transmitir el video institucional de las 3 (tres) próximas juramentaciones de abogados y abogadas a través de la Plataforma Virtual YouTube y por las redes sociales de la institución, asegurando la calidad del evento, tanto en visualización como en sonido.

## 9. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Comunicaciones y Prensa del Poder Judicial con el apoyo de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia. Las partes estarán en disposición de reunirse de forma remota las veces que se crea conveniente.

## 10. BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Servicios de fotografía, producción, grabación y trasmisión de video institucional.

| Producto   | Cantidad | Especificaciones  |
|--|----------|---|
| <b>Producto 1:</b> de fotografía, producción y grabación del video de Audiencia Virtual de Juramentación de Abogados y Abogadas. | 3        | <ol style="list-style-type: none"><li>1.Subtítulos de los diálogos de los personajes durante toda la audiencia.</li><li>2.La empresa contratada debe suministrar el video en una calidad 4K (3840 x2160 Pixeles) y en calidad para los diversos formatos de redes sociales, cine.</li><li>3.La empresa contratada debe producir y proponer creatividad durante la fase de preproducción del video.</li><li>4.La propuesta creativa debe ser previamente aprobada por la entidad contratante.</li><li>5.El video debe incluir la audiencia completa de juramentación, la cual abarca difusión de lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>•Listado de los nombres de los abogados y abogadas a juramentarse.</li><li>•Fotografías/videos de los jueces y juezas del pleno de la Suprema Corte de Justicia.</li><li>•Fotografías/videos de los abogados y abogadas a juramentarse.</li><li>•Participación del Ministerial en diferentes etapas: a) inicio para la presentación de los jueces y juezas que</li></ul></li></ol> |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <p>conforman el Pleno de la SCJ; y b) lectura del rol de audiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Coro del Poder Judicial interpretando el himno Nacional y el himno del Poder Judicial. Participación del Magistrado Presidente en diferentes etapas:<ul style="list-style-type: none"><li>a) apertura de la audiencia;</li><li>b) al momento de pedir calidades; c) juramentando los abogados;</li><li>d) discurso principal; y e) clausura.</li></ul></li><li>•Participación de la Procuradora General de la República.</li><li>•Participación del Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública</li><li>•Participación del Presidente del Colegio de Abogados.</li><li>•Participación de la Presidenta del Colegio de Notarios.</li><li>•Video del/los homenajeados de la juramentación (lo que puede implicar traslado al interior del país).</li><li>•Realización de tomas áreas de la sede central del Poder Judicial, al igual que tomas áreas de otras sedes judiciales en caso de ser necesario.</li><li>•Todas las grabaciones que lleven diálogo deben realizarse con telepóster frontal para asegurar la armonía visual de las grabaciones.</li><li>•La duración del acto es de un aproximado de 1 hora.</li><li>•El video además de ser transmitido deberá ser entregado en forma digital en los formatos MP4 y MOV al igual que en DVD.</li></ul> |
| <b>Producto 2:</b><br>Transmisión del evento | 3 | El video deberá ser transmitido por la plataforma de YouTube en el canal del Poder Judicial, así como en las redes sociales de la entidad contratante   |



## 11. TIEMPO DE ENTREGA

Los servicios de fotografía, producción, grabación y transmisión de video institucional deberán ser provistos para dos audiencias virtuales de juramentación de abogados y abogadas, programadas para los meses de junio, septiembre y diciembre de 2021.

Las fechas de la juramentación podrán ser modificadas a disposición de la entidad contratante, sin ser la primera de estas menor a la fecha programada.

El adjudicatario deberá presentar a la entidad contratante la producción del video para el caso de la juramentación, en un plazo no menor a diez (10) días calendario previo de la fecha que definitivamente sea fijada

## 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La mayor parte de los servicios se realizarán de manera remota y la otra parte se llevará a cabo de manera presencial según se requiera por la entidad contratante y en la localidad a indicar por esta.

El adjudicatario debe contemplar los traslados que pueden implicar las grabaciones contempladas, incluyendo traslados al interior en el caso de la grabación del homenajeado y sus familiares. De igual manera, estará a su cargo contemplar cualquier solicitud de realizar una nueva toma en caso de que la grabación presente algún error o no haya quedado conforme al requerimiento de la entidad contratante, o en caso de que la misma deba posponerse ante cualquier imprevisto que se presente.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN  |
|---|---|
| 1. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>   | <b>Martes 18 de mayo de 2021</b> , publicación en la página Web del Poder Judicial <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>                                   |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.  | <b>Jueves 20 de mayo de 2021</b> , hasta la <b>04:00 P.M.</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a> |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.     | Hasta el viernes <b>21 de mayo de 2021</b> .  |
| 4. <b>Recepción de Oferta Técnica “Sobre A”, Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A”</b> | <b>Martes 25 de mayo de 2021</b> , desde la <b>02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.</b> , en el Auditorio, ubicado en el 1er. Nivel de la Suprema Corte de Justicia.                             |
| 5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas  | <b>Miércoles 26 de mayo de 2021</b>   |
| 6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas                                   | <b>jueves 27 de mayo de 2021</b>  |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables  | <b>viernes 28 de mayo de 2021</b>   |



| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN   |
|---|--|
| 8. Recepción de subsanaciones   | Lunes 31 de mayo de 2021 hasta las 04:00 P.M.  |
| 9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas                    | Hasta las 11:00 am del martes 01 de junio de 2021  |
| 10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas    | Martes 01 de junio de 2021   |
| 11. Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”                          | Miércoles 02 de junio de 2021.   |
| 12. Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”   | Martes 08 de junio de 2021 a las 03:00 P.M., en el Auditorio, ubicado en el 1er. Nivel de la Suprema Corte de Justicia |
| 13. Evaluación de ofertas económicas  | Miércoles 09 de junio de 2021  |
| 14. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas    | Jueves 10 de junio de 2021   |
| 15. Adjudicación  | Jueves 10 de junio de 2021   |
| 16. Notificación y Publicación de Adjudicación  | 5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.   |
| 17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.                                |
| 18. Suscripción del Contrato  | No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.   |

#### 14. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-3191 Ext. 2009

**E-mail:** [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**Referencia:** CP-CPJ-BS-009-2021

#### 15. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.



## 16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un CD/USB con su contenido.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)  
NOMBRE DEL OFERENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal  
Comité de Compras y Licitaciones  
Consejo del Poder Judicial Dominicano  
Referencia: CP-CPJ-BS-009-2021  
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los  
Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.  
Fax: 809-532-2906  
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 17. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El/la Notario/a Público/a actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El/la Notario/a Público/a actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el/la Notario/a Público/a actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.



El/la Notario/a Público/a actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

## **18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR**

### **18.1 Documentación de Credenciales:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.
4. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente. (Opcional)
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
7. Presentar cinco (5) Certificaciones de trabajados similares recibidos conforme, que demuestren cumplimiento.

### **Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:**

8. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
10. Registro Mercantil actualizado.
11. Estatutos Sociales de la compañía.
12. Nómina de Accionistas.
13. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado,
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.



### 18.2 Documentación Técnica:

1. Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por los menos dos (2) órdenes de compras.
2. Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado.
3. Mostrar dos (2) ejemplos de trabajos realizados que cuenten con subtítulos y animaciones.
4. Ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas.

**Nota: Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**

### 19. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)**, en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

### 20. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.



Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

## **21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **“Cumple/No Cumple”**.



### 21.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

| Documentación            | Criterio         | Referencia  |
|--------------------------|------------------|---|
| Documentación Credencial | Cumple/No Cumple | Conforme documentación requerida en el numeral 18.1           |
| Documentación Técnica    | Cumple/No Cumple | Conforme a las Especificaciones requeridas en el numeral 18.2 |

### 22. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

### 23. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**Párrafo:** Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 24. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.



## 25. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, se utilizará un método aleatorio.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

### 25.1. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

## 26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.



## **27. CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

## **28. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

## **29. SUBCONTRATOS**

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

## **30. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los equipos.
2. La falta de calidad de los equipos suministrados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

## **31. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

## **32. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:



1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

### **33. CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- a) 20% después de emitida la orden de compras, contra entrega de garantía de buen anticipo.
- b) 40% luego de realizada la primera juramentación
- c) 40% contra factura, luego de la finalización de los servicios requeridos.

### **34. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

Proveer todos los servicios incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde la Suprema Corte de Justicia.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

### **35. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

### **36. ANEXOS**

1. Formulario de Presentación de Oferta.
2. Formulario de Información sobre el Oferente.
3. Formulario de Oferta Económica.